



Ciudad de México, 09 de enero de 2024.
Oficio Número 514.1.070-14/2024.

MTRO. JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Me refiero al **Subsistema Tecnológico** que prevé la **Ley General de Educación Superior**, el cual se integra, entre otras instituciones de educación superior, por las **Universidades Tecnológicas y Politécnicas** que el Gobierno Federal acordó financiar desde su creación, operación y seguimiento en conjunto con los Gobiernos de las Entidades Federativas a través de Convenios Específicos de Apoyo Financiero que anualmente se formalizan al amparo de los recursos que se autorizan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Programa Presupuestario **U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"**.

Sobre el particular y en el marco de lo mandatado en la Ley General de Educación Superior para el financiamiento de las instituciones de educación superior, me permito hacer de su apreciable conocimiento que esta Subsecretaría de Educación Superior con la asistencia de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, ha dispuesto de un monto máximo para concurrir en la operación de cada una de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas del Estado, mismo que fue contemplado en los **Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"** que fueron publicados en la siguiente liga de internet y distribuyen los recursos de conformidad con lo siguiente:

<https://educacionsuperior.sep.gob.mx/acciones.html>

UNIVERSIDAD	Monto Máximo Disponible del Gobierno Federal para Concurrir en el Financiamiento
Universidad Tecnológica de Jalisco	\$57,960,344.00
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	\$23,887,090.00
Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	\$16,946,915.00
TOTAL	\$98,794,349.00

En este sentido y a fin de soportar la paridad en la concurrencia del financiamiento de las Universidades para este Ejercicio Fiscal, nos dimos a la tarea de verificar los montos que prevé el Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2024 que, en el marco de la Ley de Egresos, publicó como parte de su paquete económico el Gobierno del Estado, en el cual se identifica lo siguiente:



Ciudad de México, 09 de enero de 2024.
Oficio Número 514.1.070-14/2024.

UNIVERSIDAD	Monto Máximo Disponible del Gobierno Federal para Concurrir en el Financiamiento	Monto que prevé el Presupuesto de Egresos del Estado	Monto y Porcentaje de Diferencia	
Universidad Tecnológica de Jalisco	\$57,960,344.00	\$143,977,377.00		
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	\$23,887,090.00	\$53,024,921.00		
Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	\$16,946,915.00	\$34,609,430.00		
TOTAL	\$98,794,349.00	\$231,611,728.00	\$0.00	0.0%

Bajo este contexto y en virtud de que se han iniciado los preparativos para conformar los Convenios Específicos para la asignación de recursos financieros y seguimiento al Servicio Educativo, tanto en su versión para Universidades Tecnológicas como Politécnicas, mucho agradeceré girar sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se remita a esta Dirección General **un oficio manifestando contar con la suficiencia presupuestaria y el compromiso de llevar a cabo la concurrencia.**

Tomando en consideración que se proyecta llevar a cabo la firma de los Convenios antes referidos el 1 de febrero del 2024, mucho agradeceré contar con el envío de su amable respuesta a más tardar el 19 de enero del año en curso a las siguientes cuentas electrónicas:

correspondencia@nube.sep.gob.mx y dgutyp.direccion.finanzas@nube.sep.gob.mx.

Adicionalmente, no omito mencionar que las Universidades fueron creadas como Organismos Descentralizados del Gobierno de ese Estado, por lo que es necesario tomar en cuenta las previsiones económicas que aquí se exponen, así como comunicar lo que corresponda a las Universidades para ajustar su operación. En este mismo sentido, esta unidad administrativa promoverá una mejor eficiencia del gasto en el marco de las medidas de austeridad republicana con la adopción de las siguientes medidas:

- Procurar que la conformación de grupos que se atiendan en las universidades, en la medida de lo posible sea de por lo menos 25 alumnos.
- Verificar la pertinencia de los programas educativos que se ofertan, a fin de mantener aquellos cuya demanda lo justifique, así como evitar la apertura de nuevas generaciones para aquellos programas de baja demanda;
- Distribuir de manera eficiente las Horas/Semana/Mes que se autoricen de conformidad a la matrícula diferenciada que se atiende en cada cuatrimestre, y
- Privilegiar la función social educativa que tienen dichas instituciones educativas, en la proporción que guarda el personal académico con respecto al directivo y administrativo.

No omito mencionar que, en el caso de las Universidades Tecnológicas, el monto que esta Dependencia está previendo para concurrir en la operación, incluye una proyección de incremento salarial del 4% para los puestos académicos y administrativos que no sufrieron modificaciones derivado del incremento al salario mínimo, el cual, en caso de contar con la concurrencia del Estado y de la autorización de las instancias competentes de las SEP, sería aplicable a partir del mes de febrero de 2024. Se adjunta proyecto de Catálogo de Puestos y Tabuladores 2024.





Ciudad de México, 09 de enero de 2024.
Oficio Número 514.1.070-14/2024.

Dentro de este orden de ideas, para dar cumplimiento en los artículos: 37 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 67 y 68 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; 2, 13, fracción IX, 175 fracciones I, II, XVI, y XXVIII, 176 fracción I, y 177 fracciones I, XI y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de septiembre de 2023; así como Octavo de los Lineamientos para la Promoción, Operación y Seguimiento de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023; y con la finalidad de atender los **Criterios del Programa Presupuestal U006 en su apartado 8:**

“...implementar los mecanismos de contraloría social y de participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción, mediante el uso de herramientas digitales, que faciliten a la ciudadanía en general, la posibilidad de incidir en dicha materia en relación con este Programa...”.

Por tal motivo, **se solicita su invaluable apoyo para nombrar al servidor público** de la Secretaría a su cargo quien estará desempeñando las funciones de **Enlace de Contraloría Social**, y por tanto desarrollando las actividades que conlleve este proceso para **garantizar la participación ciudadana y favorecer la rendición de cuentas y la vigilancia del buen ejercicio y aplicación de los recursos públicos** del Programa Presupuestal U006.

Al agradecer de antemano las atenciones brindadas al presente, hago propicio el medio para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ

Vo. Bo. y Autorización	Revisó	Elaboró
Marlenne Johvana Mendoza González	José Luis Márquez Hernández	José Luis Márquez Hernández

- c.c.p.e. Luciano Concheiro Bórquez. Subsecretario de Educación Superior. Para su superior conocimiento.
 Enrique Alfaro Ramírez. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco. Para su conocimiento
 Mtro. Alfonso Pompa Padilla. Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco. Para su conocimiento.
 Dr. Héctor Pulido González. Rector de la Universidad Tecnológica de Jalisco. Para su conocimiento.
 Dr. Efrén Martínez Beas. Rector de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Para su conocimiento.
 Mtro. Víctor Ravelero Vázquez. Rector de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Para su conocimiento.

